

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta de junio de dos mil veintiuno

Auto No. 1046

Proceso: Petición de herencia
Demandante: Lilia Gabrielly Villegas López y otros
Demandado: Jesús Olden López Agudelo y otros
Radicado: 76-001-31-10-005-2009-00452-00

Se allega escrito por medio del cual todos los interesados, conjuntamente, solicitan el levantamiento de las medidas cautelares, decretadas al interior del proceso, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-22266, 132-41826, 132-40913, 132-28723, 132-29019, 132-31852, 132-25320

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

LEVANTAR las medidas cautelares decretadas, al interior del proceso, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-22266, 132-41826, 132-40913, 132-28723, 132-29019, 132-31852, 132-25320. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJÓ CORTES

Juez.